



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N<sup>o</sup> 24-283**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA.

**FECHA:** SEPTIEMBRE 14 DE 2004.

**SUMARIO:**

**CAPÍTULO:**

- I "INSTALACIÓN DE LA SESIÓN".
- II "CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL EMIGRANTE".
- III "CLAUSURA DE LA SESIÓN".



4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-283**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA.

**FECHA:** SEPTIEMBRE 14 DE 2004.

**INDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----	2
II     SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEL EMIGRANTE. -----	2, 3
Intervenciones:	
Sánchez Castello Wilson -----	5, 6
Páez Benalcázar Andrés -----	6, 12, 13, 15, 24, 25, 39
Ordóñez Gárate Galo -----	6, 7, 21, 22
Larriva González Guadalupe -----	7, 8
Cevallos Muñoz Ana Lucía -----	8, 9, 16
Harb Viteri Alfonso -----	9-11, 25, 26- 28
Pazmiño Granizo Ernesto -----	11, 12, 17, 18
Ramírez Orellana Raúl -----	13, 14
Villacís Maldonado Luis -----	14, 15
Valle Lozano Ernesto -----	15, 31, 15, 31, 32
Cepeda Estupiñán Alejandro -----	15, 16
Lucero Bolaños Wilfrido -----	16, 17, 22, 23



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 24-283**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA.

**FECHA:** SEPTIEMBRE 14 DE 2004.

**INDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Granda Aguilar Víctor -----	18,19
Serrano Serrano Segundo -----	20,21
Quintana Baquerizo Omar -----	23,24
Dotti Almeida Marcelo -----	28-30
Aguilar Pozo Ramiro -----	30,31
Romero Cabrera Abraham -----	32,33
Ruiz Enríquez Hugo -----	33,34
Ulcuango Farinango Ricardo -----	34,35
Vallejo López Carlos -----	35-38
 III CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----	 39

X

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional siendo las diecisiete horas treinta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores diputados: -----

AGUILAR POZO RAMIRO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
ALMEIDA MORÁN LUIS	GUAMÁN CORONEL JORGE
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GUTIÉRREZ CABRERA MARILYN
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	HARB VITERI ALFONSO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARO PÁEZ GUILLERMO
CARRERA CAZAR KENNETH	IBARRA CASTILLO SILVANA
CASTRO LÓPEZ FIDEL	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LLORI LLORI AURELIO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COELLO IZQUIERDO MARIO	MERCHÁN ANGULO ELSIE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DE MORA MONCAYO MARCELO	MORA MONAR MESÍAS
DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL	MORILLO VILLARREAL MARCO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	NARANJO CARRERA WASHINGTON
ERAZO REASCO RAFAEL	NAVEDA GILER NUBIA
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	OCAMPO ROJAS CARMEN
GARCÍA BARBA RODRIGO	OLMEDO VELASCO VICENTE
GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS	OLLAGUE VALAREZO ZOILA



ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PÉREZ PÉREZ VICENTE  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SALAZAR COELLO BLANCA  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANDOVAL MINDIOLA KLÉBER

SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO XAVIER  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar sobre el quórum del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están cincuenta y dos legisladores presentes en la Sala, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión extraordinaria de hoy, martes 14 de setiembre del 2004. Punto

4

Único. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley del Emigrante. Números 24-67, 24-133, 14-160, 24-170 y 25-298". -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar el estado actual del debate de este importante proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En la mañana fue aprobado el artículo 3, con lo cual estarían aprobados los artículos 1, 2 y 3. Está en debate el artículo 4, que repito su texto. Dice: "Los ecuatorianos domiciliados en el exterior podrán elegir Presidente y Vicepresidente de la República, en el lugar de su registro o empadronamiento, de conformidad con la ley". Respecto de este tema se dio lectura a la Ley Orgánica que regula el derecho de los ecuatorianos al sufragio en el exterior, que se encuentra vigente, y el diputado Andrés Páez mocionó la eliminación o negativa de este artículo, por existir norma vigente al respecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, de acuerdo a las sugerencias, se debería votar, y la recomendación es que no es necesario que este artículo sea aprobado. Señores diputados, les quiero, brevísimamente, decir que hace un año y un poco más, en el mes de julio del año 2003, cuando visité España me reuní con las directivas de diferentes asociaciones de migrantes, tanto en Barcelona como en Madrid; igual nos han visitado asociaciones de migrantes de los Estados Unidos, y todos han coincidido en la necesidad de esta ley. Es cierto que las disposiciones probablemente la mayoría están dispersas en diferentes cuerpos legales, pero darle una cohesión y una unicidad a este texto creo que es un aporte del Congreso Nacional. Por eso, pido que tengamos una actitud constructiva para elevar la productividad del Congreso, y que, obviamente, con las observaciones y la participación de los diputados vayamos aprobando, reformando o negando, pero de manera un poquito más ágil. Señor Secretario, en consecuencia, sírvase

tomar votación del artículo 4. La recomendación de la Comisión, ya argumentada, es que no sería necesario este artículo 4. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las legisladoras y legisladores que estén a favor del artículo 4, que se dio lectura, sírvanse levantar el brazo. Diez legisladores a favor, de cincuenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el artículo número 4. Artículo número 5. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5, texto de la Comisión. "Los migrantes podrán acogerse al Régimen Especial del Seguro Voluntario del Seguro Obligatorio, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en la Ley de Seguridad Social y su Reglamento General". Respecto de este artículo, el diputado Iván Vásquez dice: "Los ecuatorianos residentes en el exterior podrán acogerse al Régimen Especial del Seguro Voluntario del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por poder judicial o a través de interpuesta persona, cumpliendo los requisitos y condiciones previstas en la Ley de Seguridad Social y su Reglamento General, excepto el requisito referido a la presentación del certificado médico conferido por la unidad médica del IESS. Los beneficios y prestaciones que brinda el Régimen Especial del Seguro Voluntario de los Migrantes se otorgarán exclusivamente dentro del territorio nacional". Hasta ahí el texto de la Comisión y el texto alternativo propuesto por el diputado Iván Vásquez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En debate el artículo 5, el planteado por la Comisión, y hay una observación con texto alternativo, sugerida por el diputado Vásquez. Diputado Wilson Sánchez, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Señor Presidente, señores diputados. Considero que es importante este artículo, como también lo consideraba necesario el anterior. Pero, creo que se debe hacer una modificación, en el sentido del término "pública", que diga "del Estado", porque es más preciso, o "del Estado ecuatoriano". Y cuando habla "para el eficaz ejercicio y goce de los derechos humanos y de los beneficios contemplados", borrar la palabra "humanos", y diga "de los derechos y los beneficios contemplados en el ámbito de esta ley...", etcétera, etcétera. Creo que es mucho más precisa la terminología. Repito, la una, en lugar de "pública", se ponga "el Estado"; y, el otro, en lugar de "derechos", no circunscribir "humanos", sino "derechos y los beneficios". Eliminar el término "humanos". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente: Solamente para mencionar que el Seguro Social está ya trabajando en el tema de la afiliación voluntaria de los migrantes y está ejecutando un proyecto en esta dirección. Me parece que ésta es una disposición importante, no veo objeciones ni en el fondo ni en la forma. Por lo tanto, sugeriría que pasemos a votar, y podamos avanzar un poco. Vamos siete horas y apenas hemos aprobado tres artículos y negado uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. En consideración, y tome votación del artículo planteado por la Comisión, artículo 5. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo 5 propuesto por la Comisión, dignense levantar el brazo. Cuarenta y nueve, de cincuenta y seis diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo número 5. Artículo



siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo III. Del Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos (MIGRACONE). Artículo 6. Créase el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos (MIGRACONE), como organismo rector de la política pública, encargado de promocionar y garantizar el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos humanos y de los beneficios contemplados en el ámbito de esta ley, para los migrantes ecuatorianos y sus familias. El MIGRACONE será un organismo descentralizado, desconcentrado y autónomo". Hasta ahí el artículo 6, texto de la Comisión, que no ha merecido observaciones por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Discúlpeme, yo hice la observación precisamente al artículo 6, me adelanté, y mantengo, pues, en ese sentido, el término "público", que diga "del Estado ecuatoriano", y en la parte que habla de los "derechos", sea en general. Pero no me convence, y quisiera pedir a los señores legisladores un análisis en aquello de que "El MIGRACONE será un organismo desconcentrado y autónomo". Estoy de acuerdo que sea "descentralizado", pero "desconcentrado", no me convence el término. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras: El presente artículo que se encuentra en debate, por los diputados, al menos los que estamos presentes, creo que merece alguna rectificación. Pero antes debo indicar de cómo está en el texto, para la integración sería un número excesivamente alto. Por recordar únicamente, señor Presidente, habla de la integración, y

obviamente esto va a ser causa del artículo 7. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, estamos en el 6. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Sí, señor Presidente. Entonces, va a ser un número elevado de los miembros que van a conformar en el 7. En el 6, dice: "Créase el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos, (MIGRACONE), como organismo rector de la política pública, encargado de promocionar y garantizar el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos humanos y de los beneficios contemplados en el ámbito de esta ley, para los migrantes ecuatorianos y sus familias". En el artículo 6, como está redactado me parece que es lo ideal porque se está formando el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos, lo que debe tener este Consejo Nacional, que estará integrado luego por algunas autoridades, los ministros o sus delegados, es fundamental como está constando en el artículo 6, para poder seguir desarrollando el resto de artículos. Digo que es necesario porque va a ser un organismo rector a favor de los migrantes y también de sus familias, de las familias de las personas que quedan en el Ecuador, que quedan en su domicilio, que quedan en el área rural, que quedan en la zona urbano marginal e inclusive en la zona urbana. Este será el organismo rector a donde puedan concurrir las diferentes personas a expresar sus problemas, sus necesidades, y va a tener un organismo rector, tanto en la parte administrativa como en la parte financiera. Entiendo que este artículo está bien redactado, salvo el mejor criterio de los legisladores y legisladoras. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputada Guadalupe Larriva. ----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: El momento en el que se crea el Consejo

Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos, creo que debería ubicarse dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores; es decir, debe ser adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, y señalar la sede; es decir dónde va a desenvolverse este Consejo. Entonces, sugeriría que se adicione "adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con sede en la ciudad de Quito". ¿Por qué? Porque nosotros sabemos que los consejos nacionales, generalmente, de acuerdo a la temática que manejan, tienen que estar adscritos a algún ministerio. Por ejemplo, el Consejo Nacional de Cultura está adscrito al Ministerio de Educación y Cultura; el Consejo Nacional de Deportes, según la ley en vigencia, está adscrito también al Ministerio de Educación y Culturas; y, más aún, señor Presidente, si nosotros revisamos el artículo 9, donde se crea el Directorio de la Secretaría Técnica, se dice allí que estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores o su representante, con rango de Subsecretario. Más aún al crearse la Secretaría Técnica, esta Secretaría Técnica se la crea como dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. De tal forma que, para que tenga una interrelación, para que esté vinculado todo este proceso de formación del Consejo, del Directorio y de la Secretaría Técnica, sería importante que se ubique "adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputada Ana Lucía Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Sí, señor Presidente, considero muy importante que el Congreso apruebe este artículo, porque hablamos precisamente del Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos, porque éste va a ser el ente rector en realidad de la política migratoria, más si sabemos que existen varias instancias que se refieren al tema migratorio. De tal manera que, esta ley tiene como objetivo

establecer un solo ente rector de la política migratoria. Siendo consecuentes con la disposición del artículo 1, que está ya aprobado, propongo que se elimine la palabra "humanos"; es decir, que el texto diga lo siguiente: "Créase el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos (MIGRACONE), como organismo rector de la política pública, encargado de promocionar y garantizar el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos y beneficios contemplados en el ámbito de esta Ley, para los migrantes ecuatorianos y sus familias". Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente y señores legisladores: Dice: "Créase el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos, como organismo rector de la política pública, encargado de promocionar y garantizar el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos humanos de los beneficios contemplados en esta ley para los migrantes ecuatorianos y sus familias". Tenemos que obligadamente irnos al artículo 7, tampoco veo que ahí está una respuesta a lo que quiero preguntar. La primera pregunta es: ¿Cuál es la sede de este Consejo? Sería importante que se nos responda ¿cuál es la sede? Porque se crea un Consejo, con sede ¿en dónde? Punto uno. Punto dos, señor Presidente, ¿para qué están las embajadas y los consulados? Volvemos a la definición de migrante, es el que está fuera del Ecuador, en el Ecuador no hay migrantes, hay nacionales o extranjeros, o hay migrantes extranjeros, obviamente de otras colonias, de otros países. Pero en el Ecuador, o son nacionales o ecuatorianos o extranjeros. El migrante está fuera del país; el migrante, el que está fuera del país tiene para eso embajadas y consulados, para acudir inmediatamente a estos sitios que son la representación de nuestro Estado en otro Estado, las embajadas o consulados, en los lugares en donde hay consulados, a

efectos, pues, de ser atendidos y recibir las garantías del goce de los derechos humanos y de otros beneficios, entre otras cosas también. Entonces, señor Presidente, yo no sé si cabe aquí crear esta comisión, este Consejo Nacional de Atención Integral de los Migrantes Ecuatorianos. El problema es que cada vez que queremos enfocar una cosa, queremos crear un organismo y nos olvidamos que ya los organismos están plenamente estructurados, con funciones plenamente específicas, y aquí lo que hay es que integrar; aquí no hay que estar creando a cada rato nuevos organismos, nuevos funcionarios, aumentar más la burocracia. Aunque sean personas que de por sí ya tengan nombramiento en otras esferas, pero crear un organismo para ellos es, de una u otra manera, o quitarles tiempo o que nombren representantes que no van a cumplir a cabalidad la función, etcétera. Particularmente, no creo que debe crearse este Consejo Nacional, porque para eso están las embajadas, para eso están los consulados. Por ejemplo, y permítanme solamente para argumentar el artículo 6 irme al artículo 7. Se habla, por ejemplo, de creación de sus integrantes, y ahí está el Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo tiene entre sus funciones ésas, no porque forme parte del Consejo va a tener la obligación de responder y de acudir en respaldo de los migrantes. Es parte de las obligaciones estipuladas por el Defensor del Pueblo, igual por el Ministro de Economía y Finanzas o su delegado, tendrá que atender, en algún momento, a los migrantes, las necesidades o los requerimientos de los migrantes; igual de todos estos funcionarios, todos estos funcionarios tienen la obligación de preocuparse de los ecuatorianos, sea en el Ecuador o fuera del Ecuador. Crear una comisión, me parece un absurdo, creo que el migrante ecuatoriano tiene como primer puesto de auxilio su embajada, su consulado, o sea el primer puesto de auxilio, Puesto de Auxilio Inmediato, PAI, como se creó alguna vez para otra cosa. Puesto de auxilio inmediato del migrante es la embajada o el Consulado. Más bien, por ese lado, reforcemos un

poco la cosa, para que a través de las embajadas o de los consulados que son los puestos, insisto, de auxilio inmediato, los sitios en donde el migrante necesita, ahí deben servir, ahí deben prestar ayuda, que es lo que no ocurre. El migrante a veces va a un consulado, a veces va a la embajada, y no le paran bola, lo tratan peor que a nadie. Entonces, por ahí debemos apuntar, más que crear esta comisión, que es otro organismo burocrático que no va a resolver el problema del migrante ecuatoriano. Reforcemos, más bien, la política internacional de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, reforzando la labor de las embajadas, de los consulados, para que sean verdaderos puestos de auxilio inmediato de los migrantes, y punto. No nos llenemos más de burocracia. Ese es mi punto de vista, algo conozco del tema, porque tanto viaje que he hecho en mi vida, no por el Congreso, dicho sea de paso, en donde he viajado solamente una vez, y tres días, a la Confederación de Parlamentarios Andinos, acompañándolo a usted, señor Presidente, pero tantos viajes que he hecho en mi vida por mi carrera periodística, y tanto contacto que he tenido con los migrantes ecuatorianos, que sí sé cuáles son las necesidades de los migrantes, entre otras, que los atiendan bien en los consulados y en las embajadas. Tenga usted la seguridad que si en los consulados y en las embajadas no atienden bien a los migrantes, este Consejo no servirá de nada porque cualquier queja de un migrante ni siquiera llega al portero de este Consejo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Colegas diputados: Considero, en cambio, que sí es necesaria la creación de este Consejo, para que establezca las políticas a favor del migrante. Solo quiero hacer una observación muy puntual a este artículo. No estoy muy convencido que sea prudente que se mantenga la

redacción tal como está propuesta, cuando dice que: "Se crea el MIGRACONE, como organismo rector de las políticas públicas...", está muy general: "de todas las políticas públicas". Entonces, creo que aquí hay que especificar, y propongo otra redacción que diga así: "Crease el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos (MIGRACONE), adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores -como ha propuesto la diputada Guadalupe Larriva- como organismo encargado de formular y aplicar las políticas públicas en favor de los migrantes y de promocionar y garantizar...", etcétera, tal como está el artículo. Hay que establecer que el MIGRACONE es el organismo encargado de establecer, formular y aplicar las políticas públicas a favor de los migrantes y de sus familias. Eso es lo esencial de este Consejo de Atención Integral a los Migrantes, porque tal como está redactado se le da la potestad de ser el organismo rector de todas las políticas públicas, y las políticas públicas son en el ámbito de la salud, la vivienda, educación, etcétera. Por lo tanto, hay que especificar de la forma como estoy proponiendo, que se redacte este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Segundo Serrano. ¿No? Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas: El propósito de crear este Consejo Nacional es aglutinar una serie de organismos que están dispersos. Unos funcionan con la Cancillería, otros funcionan con el Ministerio de Bienestar Social, otros, entiendo, con el Ministerio de Trabajo, sobre el tema de los migrantes. Entonces, el propósito es integrar a todos estos organismos en un solo Consejo, y evitar una dispersión que resulta más costosa para el Estado ecuatoriano. Coincido con la moción de la diputada Ana Lucía Cevallos, conforme ella leyó ese texto, y creo que ese texto es el que

deberíamos votar, ratificando que la creación de este Consejo es fruto también del consenso de varios organismos vinculados con el tema de los migrantes, que se reunieron en la ciudad de Cuenca hace aproximadamente dos o tres meses. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La sede del MIGRACONE. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Ese es un tema en que la Comisión, cuando se discutió, decidimos dejar sin mencionar la sede hasta que se constituya el Consejo y, en fin, vía reglamento se establezca, porque esto puede dar lugar a un sinnúmero de situaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramírez. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Sugiero que en lo que tiene que ver con la sede, se lo legisle en este artículo, no podemos primero conformar el Consejo, y después que ellos busquen la sede. Aquí se tiene que legislar en virtud de que se debe poner en dónde mismo va a ser la sede; como punto uno. Como punto dos, señor Presidente, quiero elevar a moción, que los artículos 6 y 7, por lo explicado por la diputada Ana Lucía Cevallos y el diputado Harb, que se los deje, que se los discuta al interior de esta sesión, previo a esto se pase a discutir el artículo 8, porque parece como que no hay consenso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, yo creo que ya el número 6, después de su intervención vamos a votar el número 6. -----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. El número 6, pero el número 7 .....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese iremos después, ya vamos a entrar. --

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Es parte del 6. En todo caso,



pienso que la sede se la debe establecer en este artículo, no es primero conformar el Consejo y después en dónde va a funcionar el mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Presidente de la Comisión, entonces, la sugerencia de la Comisión es el texto de la Comisión, con la reforma de la diputada Cevallos, sin hacer mención a la sede. Señor Secretario, sírvase tomar votación del texto, dando lectura al mismo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del artículo 6, con la observación de la diputada Ana Lucía Cevallos, diría: "Crease el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos (MIGRACONE), como organismo rector de la política pública, encargado de promocionar y garantizar el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos y beneficios contemplados en el ámbito de esta ley, para los migrantes ecuatorianos y sus familias". Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto que se ha dado lectura, dignense levantar. Perdón. "El MIGRACONE será un organismo descentralizado, desconcentrado y autónomo". Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo 6 que ha sido leído por Secretaría, dignense levantar el brazo. Veintinueve votos a favor, de sesenta y dos presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negado el artículo número 6, por tanto, pido a la Comisión que vaya consensuando un texto. Diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, ¿sabe por qué no tuvimos la votación y no se logró realmente un consenso? Porque la propuesta planteada no estaba completa. Por eso quiero plantearle que recojamos la propuesta del diputado Ernesto Pazmiño, que en realidad recoge todos los

elementos necesarios y es mucho más clara, y propongo que en ese sentido se reconsidere teniendo en cuenta la moción presentada por el diputado Ernesto Pazmiño. Este es mi planteamiento, señor Presidente, y ruego a usted recogerlo para que se ponga en consideración y se logre aprobar este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, yo creo que lo más operativo es votar el texto nuevo sugerido por el diputado Pazmiño, entiendo que recoge la observación de la diputada Cevallos. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Coincidiendo con lo que dice Luis Villacís, yo quisiera que se dé lectura al texto propuesto por el diputado Pazmiño, de modo que votemos este texto, para ver si es que tiene consenso. Creo que es el apropiado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y ése recoge la observación también de la diputada Ana Lucía Cevallos, respecto a derechos humanos. Dé lectura usted mismo, señor Diputado. Punto de Orden, diputado Valle. -----

ARCHIVO

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. El diputado Villacís planteó la reconsideración del tema, démosle paso a la reconsideración, con la finalidad de analizar el tema planteado con mucha lógica por el diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El efecto es el mismo, pero un poquito más larga es la reconsideración. Aquí nos olvidamos de lo... La negativa de un texto no significa que no se pueda plantear un texto que recogiendo la idea central incorpore otros elementos. Diputado Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Sí, señor Presidente, coincido con el diputado Dotti, porque ya se negó el texto. Lo que

podemos hacer es poner en reconsideración, para que si la sala se pronuncia el ciento por ciento, poder ahí sí lanzar una moción. Porque según el pronunciamiento del diputado Villacís, pide la reconsideración y ahí mismo votar una moción. No se puede, señor Presidente. Lo que podemos es pedir la rectificación para que si la sala se pronuncia el ciento por ciento, poner a consideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cevallos, por favor el micrófono a la diputada Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Señor Presidente, solicito la rectificación de la votación sobre el artículo; eso sí es viable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es decir, nuevamente se votaría el texto que fue negado. Diputado Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Mire, señor Presidente, hace una semana el diputado Carlos Vallejo ya indicó que no podemos cada artículo pedir la reconsideración, porque se puede presentar esta circunstancia. Lo lógico y de procedimiento fuera que al final se pida la reconsideración, porque muchas veces podemos votar sin darnos cuenta, y estamos en estos problemas. Ya se pronunció el diputado Carlos Vallejo en ese sentido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, la situación es la siguiente: Se puso a consideración este artículo 6 y no existieron por el momento los votos necesarios para su aprobación. La diputada Ana Lucía Cevallos estaba solicitando la palabra, y decía que pide la rectificación de la votación. Lastimosamente no se atendió en ese momento el pedido de ella,

pero es procedente la rectificación de la votación, porque algunos diputados parece que estuvieron desatentos en ese instante y no pudieron entregar sus votos a favor de la propuesta. Si no se consigue la aprobación ni con la rectificación de la votación, y si es que existe un texto alternativo, entonces podría volver a considerar el texto alternativo, pero no como reconsideración, sino como texto alternativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese es el camino que había sugerido. Rectificación de la votación, señor Secretario. Dé lectura nuevamente al texto original con la observación de la diputada Cevallos y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 6 que fue sometido a votación, dice: "Créase el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos (MIGRACONE), como organismo rector de la política pública, encargado de promocionar y garantizar el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos y beneficios contemplados en el ámbito de esta ley, para los migrantes ecuatorianos y sus familias". Este texto en la votación anterior mereció 29 votos a favor, de 62 presentes. Fue negado. La diputada Cevallos, y por disposición del señor Presidente, me permito llamar a votación en rectificación. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto del artículo 6 que se ha dado lectura por Secretaría, dignense levantar el brazo. En esta ocasión, dieciocho votos a favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, negado el texto original de la Comisión con la observación de la diputada Cevallos. Yo creo que no hay que dejar huecos. Diputado Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, colegas diputados: En razón de que este artículo ha sido negado con el

texto que ha dado lectura el señor Secretario, propongo un nuevo texto para este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alternativo. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Un texto alternativo para que usted lo ponga en consideración de los colegas diputados, que diga lo siguiente: "Artículo 6. Créase el Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos (MIGRACONE), adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, como organismo encargado de formular y aplicar las políticas públicas en favor de los migrantes, de promocionar y garantizar el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos y los beneficios contemplados en el ámbito de esta ley, para los migrantes ecuatorianos y sus familias". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese texto está preciso. Diputado Granda, sobre este texto. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, creo que se pueden encontrar distintos caminos cuando hay buena voluntad para solucionar el problema. Si es que ya fue negado, pues el texto fue negado, pero quedaría un vacío para poder discutir el artículo 7. Pero el artículo 7 podría estar encabezado por el texto que dice el diputado Pazmiño; y, entonces, posteriormente, "... el Consejo estará integrado". De todas maneras, señor Presidente, si usted, que dirige la sesión, considera que se debe recibir la votación sobre el nuevo texto, nosotros estamos de acuerdo, solo haciendo una pequeña observación al diputado Pazmiño, cuando diga "eficaz ejercicio y goce de sus derechos", se refiere de los migrantes, para que quede con concordancia "y de los beneficios contemplados en el ámbito de la ley". Simplemente esa pequeña rectificación gramatical que, vuelvo a repetir, podría buscar el camino como un artículo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "... de sus derechos", en vez "de los derechos". -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Sí, y buscar, o como artículo 6 o como parte del artículo 7, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El planteamiento fue como artículo 6 alternativo. Tome votación al artículo 6 alternativo, planteado por el diputado Pazmiño. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados que estén a favor del texto alternativo al artículo 6, propuesto por el diputado Ernesto Pazmiño, dignense levantar el brazo. Cuarenta y siete votos a favor, de sesenta y tres presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo número 6. Artículo número 7, dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Integración. El Consejo estará integrado por: a) El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado permanente, a nivel de Subsecretario, quien lo presidirá; b) El Ministro de Gobierno y Policía o su delegado; c) El Ministro de Trabajo y Recursos Humanos o su delegado; d) El Ministro de Bienestar Social o su delegado; e) El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado; f) El Ministro de Educación y Culturas o su delegado; g) El Defensor del Pueblo o su delegado; h) Un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME); e, i) Seis representantes de organizaciones sociales y/o asociaciones legalmente reconocidas de migrantes, domiciliadas en el país o en el exterior, que serán elegidas democráticamente". Hasta ahí el texto del artículo 7, respeto del cual los diputados Vicente Olmedo y Nubia Naveda han presentado las siguientes observaciones. El diputado Vicente Olmedo dice: "En el

artículo 7, literal a), se señala que: "El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado permanente, a nivel de Subsecretario, presidirá el MIGRACONE". El artículo 9, en cambio, al hablar del Directorio del MIGRACONE, dice que "Estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, o su representante, con rango de Subsecretario". Por claridad, debería hablarse en los dos casos, "de delegado permanente". Asimismo, sobre el artículo 7 manifiesta: "La integración del MIGRACONE es excesiva en número de miembros, deberían limitarse los representantes mencionados en la literal i) del artículo 7, a cinco representantes, con la finalidad de establecer un Consejo conformado por un número impar de miembros, que permitan facilidad en la toma de decisiones". La diputada Nubia Naveda, respecto del artículo 7, manifiesta: "En lo que respecta al artículo 7 del proyecto, debe agregarse una literal más en la siguiente forma: "j) Un representante de la Comisión de Derechos Humanos". Hasta ahí el texto del artículo 7 y las observaciones por escrito, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, la integración de este Consejo, como está concebida, sí es muy frondosa, para no decir monstruosa, y atentará contra las reuniones del propio organismo, no podrán reunirse jamás porque no tendrán quórum nunca. Aquí está todo el Gabinete, casi todo el Gabinete, falta solo mi coronel Gutiérrez y mi coronel Villa, y uno que otro conspirador, claro solamente falta eso; es una barbaridad, no se puede. Entonces... Sí, Ramiro Rivera dice como conspirador que se le integre también a Ramiro Rivera como el principal conspirador. Yo sugiero, Señor Presidente, ya volviendo las cosas a la seriedad, que de aquí de este cargamento de ministros, queden solamente el Ministro de Relaciones Exteriores, el de Gobierno y el de Finanzas o Economía, por la cuestión de que maneja el dinero. El Defensor

del Pueblo, un representante de la AME, yo fui Presidente de AME, no sé qué puede hacer aquí la AME, para qué, no tiene nada que hacer. Y en cuanto a seis representantes de organizaciones sociales, tampoco. Deben ser dos o tres, máximo, entonces quedaría mucho más operativo este Consejo, más ligero, liviano y podrá trabajar. De lo contrario, como está concebido aquí, definitivamente, estaremos poniendo una trampa para que no funcione este organismo y la ley caiga en un vacío que afectará más bien a los migrantes. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, importante su observación.  
Diputado Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Seré lo más corto posible con el objeto que puedan intervenir otros señores legisladores. En el artículo 7, de la integración de este Consejo, en la forma como se ha presentado esta ley que se encuentra en debate, es exageradamente amplio, por decir lo menos. Ya lo había dicho mi colega Segundo Serrano, que solo faltan pocas personas para que esté todo el Gabinete y todas las instituciones de la República. Propongo, señor Presidente y señor Presidente de la Comisión, que se integre de la siguiente manera: "El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, en el rango de Subsecretario". Ese Ministerio y el señor Ministro lleva la política internacional, entonces, se justifica porque nuestros migrantes están, obviamente, estamos hablando de aquellos que están fuera del territorio nacional. "Ministerio de Economía", porque tiene que saber que el esfuerzo y el trabajo de los migrantes a través de las remesas genera gran producción aquí en el Ecuador y sirve para el comercio y mantiene la economía a nivel nacional. "La Defensoría del Pueblo", debe estar aquí integrando este Consejo, porque hasta el momento es la institución que se preocupa de los migrantes vivos y también de aquellos que han fallecido, son los únicos que están haciendo retornar los



cadáveres cuando han fallecido nuestros compatriotas, y defienden en diferentes instancias, tanto a nivel nacional como internacional, de acuerdo a sus convenios. "La AME", ¿por qué está aquí la Asociación de Municipalidades del Ecuador? En esto discrepo con mi colega Segundo Serrano, es porque va a haber y tiene que haber obligación de cada uno de los gobiernos locales, de los 219 municipios de la República, que tienen que hacer acción social a favor de los migrantes. Esta fue la razón de fondo para que la Asociación de Municipalidades del Ecuador tenga un representante en este Consejo. Por último: "Seis representantes de las Asociaciones y Federaciones", es un número exagerado, se puede reducir a tres, y que habrá representantes de asociaciones y federaciones de migrantes, los que se encuentran en Norteamérica, que es el mayor número, como también en Europa. En conclusión, en la presentación de este proyecto de integración consta de 14 miembros, difícil reunir, casi imposible. En mi propuesta que he indicado, consta de 7 miembros que es un número impar. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, hay una larga lista de diputados, claro, el criterio va a ser reducir. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, este Consejo tiene que estar integrado solamente por aquellos ministerios u organismos que tienen que ver más directamente con la situación de los migrantes. No pretendamos, entonces, integrarlo con todo el Gabinete y adlátere, eso sería un error, no funcionaría. Me parece a mí que una vez que hemos aprobado el artículo 6, de que esta entidad sea una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, entonces, en la integración, lógicamente, no podemos prescindir del "Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado". Otro de los

integrantes debería ser "el Ministro de Bienestar Social o su delegado". Eso en razón de las tareas que este Ministerio tiene que cumplir en una parte fundamental relacionada con los migrantes, y que es la suerte y las actividades de los hijos y de los familiares de los migrantes que quedan en el Ecuador. El otro es el "Defensor del Pueblo", por las razones que ya se indicaron. "Un representante de los migrantes" y "un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador". No creo que debamos pensar en más representantes para este nuevo organismo, ahí nada tiene que hacer el Ministerio de Finanzas. El Ministerio de Finanzas, más bien, es el beneficiado de las remesas que mandan, y nada más, pero no tiene nada que hacer allí, en mi concepto. Lo mismo que el Ministerio de Educación y Culturas, porque los programas que haga este organismo serán obligatorios para el cumplimiento de todos los ministerios y de todas las dependencias que tengan que ver con la aplicación de esta ley. Por tanto, con estos cinco miembros, creo que podría estar bien integrado este directorio, y son los miembros de entidades o de ministerios que más directamente tienen que ver con la suerte de los migrantes y de las familias de estos migrantes que quedan aquí en el Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quintana, usted que es uno de los autores de este importante proyecto. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados: Sí, fui uno de los autores de este proyecto, pero todo esto es completamente diferente a lo que yo sugerí, y aquí le vuelvo a manifestar nuevamente, porque yo decía principalmente sobre el artículo que era el mío, 24, que es el 6, esté adscrito a la Presidencia de la República, y ya no está aquí pues, según el artículo 6, le han cambiado de nombre. Y el artículo número 7, que se debe integrar, aquí por ejemplo se está omitiendo una parte muy importante, que exista

un representante de la Comisión de los Derechos Humanos, que no existe aquí, en la literal i), perdón, no existe un representante de los Derechos Humanos. Y todo el mundo sabe perfectamente bien que los migrantes, que están en todas partes del mundo, necesitan tener un representante de la Comisión de los Derechos Humanos, por todos los atropellos y todos los problemas que pasan en diferentes partes del mundo. Entonces, creo que es importante, señor Presidente, incluir ahí un representante de la Comisión de los Derechos Humanos. Lo que sí puedo estar de acuerdo es en que no existan tantas personas, tantos ministerios, porque esto sería, pues, no terminar nunca y que no haya quórum. Y en vez de seis representantes de las organizaciones de los migrantes, pienso que podrían estar tres representantes que serían suficientes, con tres representantes creo que pueden explayarse y ver lo mejor para ellos, y suprimir, solamente, como está adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, dejar lo más reducido posible, para que esto pueda funcionar. Lo que sí quiero es hacer énfasis en que esta ley que ha sido totalmente reformada y trastocada, y prácticamente aquí, de lo que he podido leer, no hay mayores beneficios para los migrantes, por eso estoy presentando en cada uno, a ver cómo se puede mejorar esto. Entonces, pido a esta sala que se ponga "Un representante de la Comisión de los Derechos Humanos", que ha sido omitido por la Comisión, lo cual me llama profundamente la atención, porque a través de la historia de los migrantes, siempre esos derechos humanos son atropellados, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Por favor, quisiera que antes de seguir el debate... Hay una nueva propuesta reducida, para que se comente sobre ella y con eso ganamos productividad. Diputado Páez, ¿cómo es la propuesta ya reducida? Que recoge las observaciones de muchos de ustedes, señores legisladores.-

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Sí, señor Presidente,

simplemente como propuesta, y sin perjuicio de que se incluyan o se excluyan a otros funcionarios, quedaría con el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Policía; quedaría también el Ministro de Economía, el Defensor del Pueblo, y tres representantes de las organizaciones o asociaciones legalmente reconocidas de migrantes domiciliadas en el país o en el exterior; aunque ese texto deberíamos después reforzar. Pongo en consideración, señor Presidente, a efecto de que quizás sobre esa base podamos consensuar un texto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Insistimos en agrandar, de una u otra forma, el tamaño del Estado en lugar de adelgazarlo, se debe poner a dieta al Estado; desde hace años lo seguimos ensanchando, engordando. Más allá de que yo no he estado de acuerdo con la creación de ese Consejo Nacional de Atención Integral a los Migrantes, por lo que ya expliqué hace pocos minutos atrás, una vez que se lo ha creado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, ya en su integración, yo les invito, señor Presidente de la Comisión y señores legisladores, a observar las siguientes cosas. En primer lugar, señor Presidente, esta integración que consta en el papel, es una especie o es virtualmente un Gabinete Presidencial, un Gabinete Ejecutivo, aquí falta el Secretario General de la Administración Pública y un par de ministros más, y es el Gabinete que va a sesionar en Pleno para resolver los problemas de este Consejo. Mire usted la cantidad de ministros que están presentes: Ministro de Relaciones Exteriores, de Gobierno, de Trabajo, de Bienestar Social de Economía, de Educación y Cultura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero ya refiérase a la reducida,

Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Por eso, señor Presidente, ¿qué es lo que yo creo? Que debe haber, si está adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, el representante del Ejecutivo, en esta comisión o en este Consejo, debe ser el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, él es el que tiene que coordinar en el ámbito del Ejecutivo todo lo que tenga que ver en relación a este Consejo. Si hay algo que tratar con el Ministerio de Gobierno y Policía, para qué vamos a tener al delegado del Ministerio de Gobierno y Policía, para eso está el Ministerio de Relaciones Exteriores, la persona que está hecha cargo del tema, para que coordine. Si hay algo que coordinar con el Ministerio de Trabajo, igual, no necesitamos llevar a toditos los ministerios para crear un Gabinete, señor Presidente, me parece esto un absurdo. Un solo representante del Ejecutivo que presida esto, que es el Ministro de Relaciones Exteriores o su Subsecretario. Fíjese usted, señor Presidente, de una cosa, dice: "El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado permanente, a nivel de Subsecretario, quien lo presidirá". Supóngase usted que va el Subsecretario a presidir y van los demás ministros, o sea que un Subsecretario va a presidir una reunión de ministros, ¿parece lógico eso? Absolutamente absurdo. ¿Qué vamos a tratar, señor Presidente? Y pongo solamente como colación o parámetro, ya vamos a tratar la Ley del Deporte en pocos días más, y de ahí usted observará cómo, por ejemplo, el anterior Consejo Nacional de Deportes, en donde habían Ministro de Educación, Ministro de Salud, Ministro de Bienestar Social, todo lo recortamos en un solo Ministerio, el Ministerio del Deporte o el Ministro del Deporte o su representante, quien es el que preside el Consejo y punto. Así debe ser aquí, ¿cómo vamos a convocar siete u ocho ministros? Un solo representante del Poder Ejecutivo, que es el que representa la coordinación con el Poder Ejecutivo y este Consejo. Por otro lado, me parece bien que aparte del

señor Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, que es el que debe presidir este Consejo, esté el Defensor del Pueblo o su delegado, en representación de la población, esté un representante de la AME, no hace daño ahí la presencia del señor representante de la AME; y en donde estoy en desacuerdo es en la presencia de seis representantes de organizaciones sociales y/o asociaciones legalmente reconocidas de migrantes. ¿Por qué estoy en desacuerdo con esto, señor Presidente? Porque, a lo mejor, existan más asociaciones, ¿por qué tienen que ser seis solamente? La séptima va a reclamar, pues, la octava va a reclamar, ¿por qué no estoy yo? La décima va a reclamar, ¿por qué no estoy yo? La vigésima cuarta va a reclamar, ¿por qué no estoy yo? Señor Presidente, más bien invitémosles para que todas estas asociaciones conformen una federación de migrantes; es decir, que las asociaciones nombren un grupo representativo, un presidente que represente a todas las asociaciones y ése sea el representante de los migrantes en este Consejo Nacional, este MIGRACONE, no sé cuánto. Así debe darse esto. La estructura de este Consejo, finalmente, convoca a cerca de 14 personas, me parece que son ocho funcionarios más los seis representantes, 14 personas. Ahí viene después el problema del quórum, y entre tanta gente nunca se resuelve nada; este es un principio administrativo ejecutivo. Mire, hay dos principios ejecutivos, que usted los domina plenamente, señor Presidente. Entre tanta gente nunca se resuelve nada, y reuniones de más de una hora tampoco resuelven nada. Las reuniones tienen que ser de una hora y con la gente precisa y concreta. Así que, mi observación es que solamente por el Ejecutivo presida el Consejo, y por el Ejecutivo conforme este Consejo un solo representante, que en este caso es el Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado, quien lo presidirá; el señor Defensor del Pueblo; el representante del AME; y, un representante de todas las asociaciones, una especie de federación, que elijan una federación, una dirigencia federativa, ante la cual un solo

presidente, el Presidente de la Federación de los Migrantes sea el que represente a estas personas, a estos ciudadanos, ante este Consejo Nacional. Señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, creo que aquí nos podemos alargar en un debate interminable, yo le pediría al Presidente de la Comisión que concilie con quienes tienen propuestas, ya partiendo de un organismo sumamente reducido. Aquí tenemos 10 diputados que se han anotado para intervenir sobre este tema, un tema que no tiene, yo diría, mayor curso de debate, sino esperar una propuesta unificada que no pase de cinco o siete miembros. Entonces, con ese norte, creo que es mejor si podemos suspender éste, que el Presidente de la Comisión tome contacto con ustedes, y luego presente un texto de consenso. Diputado Dotti, y de ahí el diputado Aguilar. ---

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. En primer lugar, ni remotamente quiero descalificar la formidable intención de los diputados, que han concebido este instrumento legal para amparar y proteger un fenómeno dramático, social y económico de la sociedad, del colectivo ecuatoriano. Rindo homenaje a ellos y fundamentalmente a mi colega Omar Quintana, de quien doy fe personal de su sensibilidad, de su alta sensibilidad en el orden social, no quiero devaluar ni descalificar ni contrariar esta intención. Pero, empezaré por lo concreto, por este artículo o proyecto de artículo que estamos discutiendo, y es que, señor Presidente, le encarezco que, por caridad, me ponga atención, porque si esto se aprueba, el Congreso en general, pero usted en particular, vamos a hacer el ridículo. Perdóneme el término brusco, pero recuerdo a usted, a su Señoría y a la Legislatura, que estamos promoviendo la aprobación de un artículo que es inconstitucional, y ¿por qué? Porque por la Carta Fundamental del Estado, por la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por las leyes coadyuvantes que amparan el

funcionamiento del frente económico y del Ejecutivo, el Congreso Nacional no puede crearle obligaciones de carácter económico a la Función Ejecutiva. Y crearle un Consejo multinstitucional, multicompuesto por varias entidades, que con toda seguridad, y como manda la ley, será objeto del pago de dietas por sesión, es crearle una obligación económica, una obligación remunerativa a la Función Ejecutiva, lo cual está prohibido por la Constitución. Entonces, cuando este instrumento, si llega a ser aprobado, vaya a la Función Ejecutiva, será vetado por lo menos en este artículo por su inconstitucionalidad, me permito hacerles notar a los legisladores y a su Señoría. En lo fundamental, yo me he inhibido de debatir, de polemizar, sobre este proyecto, ¿sabe por qué? Porque el fenómeno migratorio, el fenómeno del migrante, del que se va de aquí para afuera, no se resuelve con un ente burocrático más; no. Son productos y secuelas de profundos desbalances estructurales de la sociedad ecuatoriana, del régimen de distribución de la riqueza y de la macroeconomía; eso es lo que genera la migración. Para corregirla, mire usted, usted es un economista ilustre, yo lo respeto por eso, se necesita arbitrios de carácter económico, que pasan por elevar la tasa de inversión en el país, tanto pública como privada, para crear empleo. Por la reducción de la monstruosa y criminal tasa de interés, con esa tasa de interés no hay inversión pública ni privada, y no puede haber expansión del aparato productivo, y si no lo hay no puede haber empleo ni ocupación, y si no hay empleo y ocupación habrá más migración, en forma crónica, y eso no se resuelve con un consejito más. Hay que replantear el sistema educativo del país, para homogenizarlo con las exigencias de la globalización, y este imperio terrible que son los tratados de Comercio, el que se nos imponen ahorita firmar con los Estados Unidos, y mañana será con la Comunidad Europea y con la Comunidad Asiática; hay que replantear la educación y el sistema de capacitación para nuestra fuerza laboral. Eso no se



resuelve con un consejito, son problemas estructurales, son problemas de la macroeconomía y también de la microeconomía. Por eso, me he inhibido de intervenir en el debate, porque no vamos a resolver este drama social con un organismo burocrático más, un consejo multifacético, al cual delegarán las cabezas los ministros de Estado, para que vaya el portero del Ministerio a representarlo, a no entender nada, y peor a resolver nada. Esta es una burocratada más. Pero, mis expresiones no quieren devaluar ni descalificar la formidable intención moral y cívica de quienes han concebido un marco protectorio para la pobre gente que ante no tener nada en este país ni siquiera esperanza, tienen que irse de él. Pero, en lo concreto, señor Presidente, y volviendo al artículo, le estamos creando obligaciones económicas, financieras, remunerativas, al Ejecutivo, lo cual nos prohíbe la Constitución y la ley; estamos promoviendo la aprobación de un artículo inconstitucional. Y aquí hay juristas, ellos deberán entender y, obviamente, usted, porque es un economista y además un economista inteligente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, partamos del hecho de que el Congreso está tratando esta ley, que con las limitaciones de las leyes, se supone que es un cuerpo coherente que en algo va a contribuir; entonces, concentrémonos en cada uno de los artículos, en este caso es el artículo número 7, sobre la conformación del Consejo Directivo, en ese enfoque de reducirlo. Diputado Aguilar. ----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: En concreto, quiero señalar que si hay una institución universal, que se ocupa de los grupos vulnerables en coordinación con Naciones Unidas y ACNUR, es la Cruz Roja Nacional. Por lo tanto, sugiero que en este Consejo tiene que estar el representante de la Cruz Roja Nacional, que tiene personería jurídica en el Ecuador y que, por derecho propio,

tiene vínculos naturales para estar presente en ese Consejo. Por lo tanto, hay que sacar, como se dice aquí, a la burocracia e integrar con grupos humanitarios que sí tienen vocación para servir al migrante, como es la Cruz Roja Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, y pido como punto de información que ordene que Secretaría nos lea el texto alternativo del señor diputado Páez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, el texto alternativo, que creo que tiene siete miembros, menos, cinco miembros. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el artículo 7, diría: "Integración. El Consejo estará integrado por: a) El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado permanente, a nivel de Subsecretario, quien lo presidirá; b) El Ministro de Gobierno y Policía o su delegado; c) El Defensor del Pueblo o su delegado; d) El Ministro de Economía y Finanzas; y, e) Tres representantes de organizaciones sociales y/o instituciones legalmente reconocidas de migrantes, domiciliadas en el país o en el exterior, que serán elegidas democráticamente". -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados, estaba analizando hace unos minutos la Ley de los Emigrantes, de Venezuela y de Honduras, es un organismo similar al que estamos en este momento analizando, y tiene apenas cinco miembros, esto es: El Canciller de la nación; el delegado del Ministro de Gobierno, y tres representantes de las asociaciones de migrantes, particularmente el delegado de la Asociación de Defensa de los Derechos Humanos. Creo que en el momento en que nosotros imitemos este positivo ejemplo de otras legislaciones, saldríamos del empantanamiento en que nos

encontramos, máxime si la diputada Nubia Naveda, en sus observaciones el día 9 de septiembre, señaló que era imperativo que exista un delegado de la Asociación de la Defensa de los Derechos Humanos. Consecuentemente, soy partidario que se reestructure este Consejo, con la finalidad de salir del bache. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Romero, luego diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señores diputados: Usted acaba de hacer una recomendación sensata, señor Presidente, que el tema vuelva a la Comisión, para que sea reestructurado y se plantee a conocimiento del Congreso. Pero, adicionalmente a esto, vale recordar algo que seguramente hemos estado viendo todos, con harta frecuencia, en los medios de comunicación escritos en el país. En el Ministerio de Relaciones Exteriores se creó la Subsecretaría encargada de manejar todos los temas vinculados con los migrantes. Si hay esa Subsecretaría, creo que es de elemental principio que conozcamos cuál es el campo de acción que se ha propuesto desarrollar. Porque no se trata solamente, como lo dice el contenido del artículo 7 propuesto, de integrar el Consejo, sino que además del Consejo debe haber, según lo señala el artículo 9, un Directorio, y el artículo 11 habla de la Secretaría Técnica. Es decir, son varios organismos que integran este macro organismo, para atender problemas de los migrantes. Si muchos de los temas aquí propuestos o de las materias aquí consideradas han sido ya tratadas y constituyen obligación de la Subsecretaría que se ha creado, creo que lo elemental, repito, es que conozcamos cuál es el ámbito de acción y de trabajo que se ha fijado esa Subsecretaría, porque no cabría constituir organismos paralelos a aquellos que ya están funcionando. Recojo la propuesta que usted hizo, y sugeriría de manera concreta que la Comisión se ponga en

contacto con la correspondiente Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se haga una definición que concilie las propuestas o las acciones ya tomadas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Creo que ese va a ser el camino, de suspender el tema y retomar en base a un análisis de la Comisión. Diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras, colegas legisladores: Yo también quiero aunarme a la felicitación a los autores de este magnífico proyecto "Ley Orgánica de Atención Integral a los Migrantes Ecuatorianos y sus Familias". Ya era hora de que el Congreso Nacional legisle sobre este tema tan importantísimo y que está causando verdaderamente una situación de angustia y de dolor de los compatriotas, que por falta de trabajo y oportunidades en nuestro país buscan la manera de salir fuera de nuestra patria. Considero que es necesaria la conformación de este Consejo Nacional. Discrepo con mi dilecto amigo a quien admiro, al diputado Marcelo Dotti, en el sentido de que puede ser inconstitucional la conformación de este Consejo. En todo caso, quiero aunarme en el sentido de que la Comisión reestructure este Consejo, y ojalá se tome en cuenta al Ministerio de Relaciones Exteriores o su delegado, quien tendría que presidir, toda vez que es el Ministerio que regula las relaciones internacionales entre los pueblos y las naciones. El Ministro de Gobierno, por supuesto, ya que inclusive hay una dependencia que es la Dirección Nacional de Emigración y Extranjería; el Ministro de Economía, creo que no hay razón para que dentro de este Consejo esté el Ministro de Economía, tendríamos que reemplazarle con un delegado de los Derechos Humanos, que es importantísima la presencia de esas organizaciones; por supuesto, también el Defensor del Pueblo, que en la actualidad está cumpliendo un gran papel en cuanto a

la política migratoria; y, por último, a los tres representantes. Creo que la mayoría de los colegas diputados hemos dado nuestro criterio en ese sentido, y podríamos avanzar, ya que el Congreso en esta ocasión, como en anteriores ocasiones, está cumpliendo con el país al darle leyes importantes que benefician a todos los ecuatorianos por igual. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ulcuango. -----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias por concederme la palabra, señor Presidente. Este tema se ha venido debatiendo en muchas ocasiones con diferentes actores sociales, sobre todo organizaciones de migrantes, así como también estimo que la Comisión, que estaba a cargo de esto, haya consultado a la Subsecretaría de Migrantes, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Creo que no podemos esperar ahora que recién vaya a consultar cuáles son las actividades que viene cumpliendo. Además de eso quisiera mencionarle, esta propuesta ha salido desde las propias organizaciones, porque cada una de estas instancias tienen relaciones directas en el quehacer del desarrollo del tema migrante, por eso a lo mejor ha planteado esta asamblea, de ministros o sus delegados. Lamentablemente en esta asamblea nunca se podrá dar ninguna política, ninguna propuesta. Entonces, me parece que es fundamental, coincido con varios colegas que han manifestado, debería integrar el Ministerio de Relaciones Exteriores, debería también integrar el Ministerio de Gobierno, el Defensor del Pueblo, sí es necesario que la Asociación de Municipalidades, AME, también pueda integrar, porque se requiere que los gobiernos locales o municipales intervengan directamente en el desarrollo, sobre todo en este tema; y, obviamente, también es necesario que por parte de las organizaciones de migrantes tengan la participación de, por lo menos, tres representantes. Al menos con esto estaríamos

viabilizando, pero sí creo que esta ley tiene que obligar a ese Consejo que, definitivamente, se dicten políticas para que sirvan, caso contrario pueden haber consejos tras consejos, pero en la práctica no hay respuesta. Creo que eso, al menos, sería un avance importante, aprobemos este Consejo, y a la vez veamos ya los siguientes artículos. Esta es mi posición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores. Yo, al igual que muchos de los diputados que estamos aquí en el Congreso, creo que la intención, el deseo y la voluntad de quienes han presentado los proyectos de ley, es plausible para apoyar a los migrantes. Un poco encuentro en el fondo, como el mea culpa del país, de intentar decirles a los migrantes: todavía son ecuatorianos, y ese es un objetivo digno de aplauso. Pero, creo que la obligación, como dije esta mañana, del Congreso es buscar una ley practicable, operativa, ejecutiva, que les sirva a los migrantes. Comparto el criterio del diputado Dotti, que el Congreso debería mejor dictar leyes que le permitan al país reactivar el aparato productivo para que no haya más migrantes, porque un poco como que estamos hechos al dolor de que no hay posibilidades de reactivar el aparato productivo, de que no hay que apoyar a los pequeños campesinos, y qué mejor que desaparezca la producción, que el país se convierta en un país de servicios, que los contadores hagan contabilidades de los Estados Unidos, y que los agricultores se vayan de migrantes; y como les estamos expulsando, les hagamos sentir todavía ecuatorianos. El mea culpa del Congreso, frente a los que se van porque no hay trabajo en el Ecuador. Pero, señor Presidente, ya estamos en el plano de que hay que aprobar, y quiero hacer un planteamiento. Si bien es cierto que hay que ligarse o ceñirse al artículo 7, quisiera hablar de la estructura institucional,

que son los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11. ¿Qué estamos creando? Estamos creando por primera vez una estructura institucional de tres tipos de instituciones. Un departamento dentro de un ministerio no le compete a la ley, porque de acuerdo a la ley, de acuerdo a la Constitución, la creación de organismos de manejo del sector del Ejecutivo, le compete por decreto ejecutivo al Presidente crear ministerios y eliminar ministerios, y dentro de los ministerios cada ministerio estructura su orgánico funcional, no por ley. El orgánico funcional es la estructura interna del Ministerio; una figura. La otra figura, entidades adscritas. Cuando se considera necesario crear un ente nuevo dentro de un gran sector de la actividad del sector público, por ejemplo, quiero crear un organismo de comercialización dentro de la actividad agropecuaria, creo el ENAC, entidad autónoma adscrita al Ministerio de Agricultura. Y ¿qué hago, entonces? Creo un consejo directivo o un consejo asesor, y una secretaría ejecutiva o la dirección ejecutiva, que es la que arma la estructura orgánica funcional de esa entidad. Tercera posibilidad, crear un organismo totalmente autónomo, independiente, porque no tiene relaciones directas de dependencia de las políticas sectoriales del Ejecutivo, no está dentro de los grandes sectores, que son verticales, sino que es una actividad horizontal. Por ejemplo la creación de la Secretaría Nacional de Desarrollo Rural Integral, que coordinaba a todos los ministerios. Como por ejemplo, lo que haría yo, la Secretaría Nacional del Medio Ambiente, y no el Ministerio, porque el Ministerio es jerárquico y estructurado verticalmente, y no la actividad horizontal. Hay diferentes sistemas de estructura institucional. ¿Qué estamos haciendo aquí? Creando, como se ha creado ya en el artículo 6, un Consejo Nacional de Atención a los Migrantes. Se crea el Consejo como institución, el Consejo es una institución que estamos creando, y esa institución tiene un directorio. Pero aquí estamos creando dos cosas a la vez, ¿el Consejo con una

estructura de integración? No. El Consejo es una entidad, el Consejo es una estructura institucional, que tiene un directorio. Ese directorio, ¿qué es? "El Consejo estará integrado por..." Éstos, que estamos discutiendo, y a renglón seguido dice de este Consejo creemos un directorio. Pero es que hay un solo directorio. El Consejo que es una entidad, un ente, una institución, tiene un directorio, y ese directorio una secretaría ejecutiva o un gerente general o un director administrativo o un director general. Entonces, creemos una institución así, pero no este desorden. Un Consejo, que siendo estructura institucional tiene estructura de personas, tiene estructura de directorio, y al mismo tiempo a continuación un directorio, y luego una secretaría adscrita al Ministerio. No, no. O la institución es adscrita y el directorio es un directorio asesor dentro de la estructura institucional, dependiente o adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por lo tanto, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es que en técnica de administración pública hay que tener una estructura jerárquica y una estructura administrativa que no complique y que no haga conflicto. ¿Quién va a mandar? ¿El Ministro de Relaciones Exteriores, porque está adscrita la Secretaría Técnica?, ¿el directorio, esta cosa nueva que estamos creando?, ¿el Consejo estructurado por personas, en lugar de ser solo institución? Propongo, señor Presidente, con todo respeto, que por la racionalidad de la estructura institucional del país, suspendamos, pidamos que la Comisión haga un análisis con especialistas en estructura institucional pública, y le demos la estructura necesaria. No me estoy oponiendo a crear y a seguir con la ley, pero hagamos algo coherente. ¿Qué estructura institucional queremos? Y por esa estructura institucional vayamos. Créase el Consejo asesor o créase el Consejo General del Migrante, con un directorio. ¿Qué directorio? Este que están ustedes proponiendo. Y ese directorio tiene una Secretaría Técnica, todo el Consejo es adscrito al Ministerio, el Ministerio será el Presidente del



Consejo. Pero no un Consejo aislado, con un directorio aislado también, y con una Secretaría Técnica dependiente del Ministerio. No entiendo, no entiendo la estructura institucional, y es peligroso, porque creamos un fenómeno tan difícil de entender que mañana no va a funcionar y va a ser presa solamente de intereses creados para ver quién capta el directorio, quién capta la administración, quién maneja la Secretaría. No. Armemos una estructura institucional coherente dentro de lo que es el ámbito de la estructura de administración del sector público, que es totalmente diferente a la estructura de administración del sector privado. Y vuelvo a repetir, el Consejo es la estructura institucional, el directorio son quienes conforman, quienes manejan la política de la institución, y tienen una Secretaría. Todo este conjunto es adscrito a un Ministerio, pero no es una cosa autónoma, independiente, y solo la Secretaría adscrita, porque no vamos a saber quién manda. Propongo, señor Presidente, si tengo apoyo, que la Comisión pida suspender, y que revise todo el proyecto, por una razón. De la estructura institucional dependen las funciones, de las funciones dependen las actividades, de las actividades depende el presupuesto que va a tener. ¿Cómo vamos a estructurar el resto, cómo vamos a seguir con el resto, si no definimos primero qué estructura institucional queremos tener? Pido a la Comisión, que sea la Comisión la que pide, suspender el debate de este proyecto hasta que demos una estructura coherente en el aparato operativo y administrativo. No me opongo al planteamiento y al objetivo de ayudar al migrante, ojalá dictáramos leyes para impedir que se vayan y no para hacer mea culpa haciéndoles sentir todavía ecuatorianos. Vuelvo a repetir, pido a la Comisión que solicite suspender, para reestructurar racionalmente el proyecto. Muchas gracias. -----

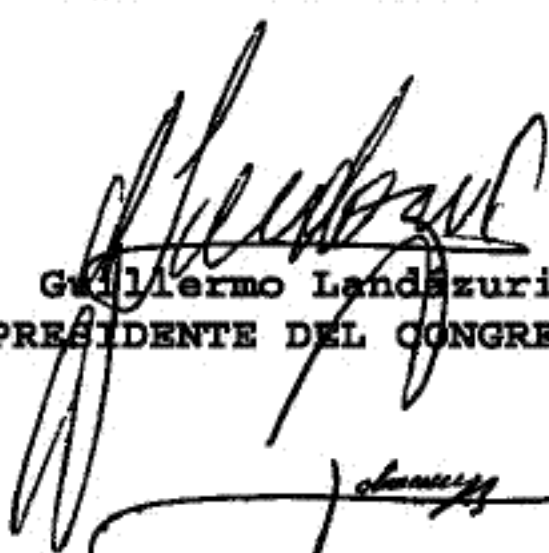
EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Andrés Páez, por favor. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas: Se han escuchado intervenciones muy sesudas. Lo que ha afirmado el colega Carlos Vallejo me parece talentoso, importante de ser considerado, y creo que como Comisión debemos empeñarnos en buscar una reformulación de todos estos aspectos para que la ley no salga incompleta, mutilada, y que más bien le demos eficacia a una ley que propenda a mejorar la situación de los migrantes. Coincido ciento por ciento con lo que ha señalado el diputado Carlos Vallejo. Acogiendo el pedido de él me sumo a eso, y le sugiero a usted, señor Presidente, y obviamente a los miembros del Congreso que, más bien, suspendamos el tratamiento de esta ley hasta poder hacer esta reconfiguración, consultar con los diferentes bloques parlamentarios y retomar la discusión de la ley. -----

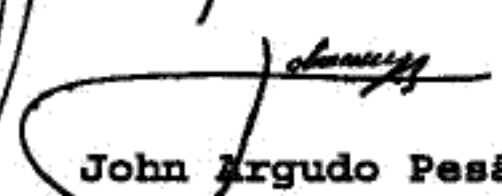
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores legisladores. Creo que regresa a la Comisión, se suspende el debate y se clausura la sesión. Ya se clausuró, Diputado, va a regresar a la Comisión.

III

Siendo las diecinueve horas, se clausura la sesión.-----



Guillermo Landazuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

X